



El Gobierno de Canarias aumenta en 1,2 millones de euros las subvenciones para empresas canarias innovadoras

Publicada la resolución de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo por la que se amplía la dotación económica de la [convocatoria anticipada EATIC 2020](#), que pasa de 4,5 a 5,7 millones de euros

La Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI) ha publicado este viernes una resolución de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo para aumentar en 1.230.000 euros la convocatoria con carácter anticipado para 2020 para la concesión de subvenciones a empresas de alta tecnología e intensivas en conocimiento (EATIC) en áreas prioritarias de la Estrategia de Especialización Inteligente (RIS3). Con este incremento, se pasa de una aportación inicial de 4,5 millones a 5,7 millones de euros, cofinanciados en un 85% por el Programa Operativo FEDER Canarias.

Como señala la consejera de Economía, Conocimiento y Empleo, Elena Máñez, esta resolución permitirá “fortalecer el tejido empresarial innovador de Canarias incrementando en un 27% estas ayudas, tan necesarias en el momento actual para favorecer la creación de empleo e incentivar a las empresas del sector de la I+D+i de nuestras Islas”.

Se entiende como empresa de alta tecnología e intensiva en conocimiento a la que realiza actividades de I+D+i y requiere la generación o un uso intensivo de tecnologías para la creación o mejora de productos, procesos o servicios, derivados de la investigación, el desarrollo y la innovación para su comercialización o transferencia de resultados al mercado.

Las líneas de ayudas de esta convocatoria, que favorecen el despliegue de las estrategias de innovación regionales y el crecimiento de las pymes, son susceptibles de ser cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020.

Los beneficiarios del programa son empresas con residencia fiscal o establecimiento permanente en Canarias y que cuenten con uno o más empleados. La intensidad de las ayudas son un 70% del gasto elegible y los límites mínimo y máximo de la inversión a subvencionar por proyecto son 60.000 euros y 174.990 euros, respectivamente.

[Enlace a la resolución.](#)